

Y
0390
1872
EJ.2

**EL CORONEL
GREGORIO MARIA URRETA
ANTE
SUS CONCIUDADANOS**

EL ANTIGUO CORONEL

GREGORIO MARIA UBRETA

ANTE

SUS CONCIUDADANOS.

1872.

BOGOTA

Imprenta à cargo de José M. Duarte.

UBRETA

Caracas

1860.

saludar a usted
de mi parte a
militares de la
deben en la
tras de ellos
de. Se va
de 0 de
ya
que teniendo una
usted caso de ella,
según los timbres

justicia que su
lo haré por usted,
antigo enarada.
exidor que le ama

un beneplacito com-
so del invitado para
de sus servicios
instruyendo
al Congreso de
arado a los militares de

UNIVERSIDAD
EAFIT

Abierta al mundo
Biblioteca de Patrimonio



1005 = ✓
1587 0390
1872
Ej. 2

EL ANTIGUO CORONEL

GREGORIO MARIA URRETA

ANTE SUS CONCIUDADANOS.

El General colombiano Juan Antonio Piñerez escribía de Cartagena y envió á Medellín la carta siguiente :

Cartagena, 9 de Febrero de 1869.

Benemérito señor Coronel Gregorio María Urreta.

— Mi muy querido amigo :— Quiero interrumpir su silencio para saludar a usted siempre cordial y afectuosamente, y para tomarle la confianza de manifestar á usted : ¿ Por qué no quiere usted estar inscrito en la lista de los militares de la Independencia? Este timbre ya muy pocos lo tienen, i tal vez no hay ochenta en la Nueva Granada que hayan presenciado esos gloriosos hechos, porque detras de ellos no hay mas que mesquindades, roines pasiones y la mas ridicula ambicion. Sirvase leer el decreto legislativo de 19 de Noviembre último de 1867, i las leyes de 6 de Mayo y 2 de Junio del año próximo pasado, y en esos actos verá usted que ya principia á hacerse justicia al merecimiento. Usted tal vez dirá que teniendo una buena fortuna no necesita de pensión, es verdad; pero no haga usted caso de ella, pero sí hágalo, porque algun dia sus hijos recordaran con noble orgullo los timbres de su padre.

Si tiene usted pereza para reclamar del Gobierno el acto de justicia de que su nombre aparezca justamente entre los fundadores de la patria, yo lo haré por usted.

Adios, mi querido amigo, y mi muy estimado compadre y antiguo camarada.

Soy siempre de usted, muy afectisimo y muy deseoso servidor que le ama de corazón.— JUAN A. PIÑEREZ.

Esta excitacion espontánea y generosa, hecha por un benemérito compañero de armas en la guerra magna, obró en el ánimo del invitado para extraer de su archivo secreto, los papeles comprobantes de sus servicios públicos, que habia reservado únicamente para sus hijos, é instruyendo un apoderado en la capital de la República, los presentó al Congreso de 1870, para reclamar el derecho que la ley ha declarado á los militares de la Independencia.

Son parte del voluminoso expediente presentado á las Cámaras los documentos que á continuacion se publican bajo el número 1.º y ellos por sí solos bastan para dar idea del mérito militar del señor Urreta por los servicios que prestó en este ramo desde 1810 hasta el 10 de Agosto de 1831, en que obtuvo su licencia absoluta.

Las Cámaras legislativas aprobaron en 1871, el Decreto de honor y recompensa que se lee en el documento número II, decreto que hubiera sido sancionado si la maledicencia y la calumnia no hubiesen conseguido sorprender al Poder Ejecutivo que acogió sin criterio el denuncia que se le hizo en contra de la conducta del benemérito jefe en cuyo honor se dictaba este acto legislativo. Bórrase en consecuencia la sancion ejecutiva, y, en lugar de ella, se extendieron y firmaron las *observaciones* que se leen á continuacion del mismo Decreto, y que fueron sometidas al exámen de los legisladores.

Devuelto el proyecto al Senado, que fué la Cámara en que tuvo origen, se tomaron en consideracion las observaciones fundadas en un denuncia no escrito que hubo necesidad de comprobar *eo post facto*, por una informacion de testigos no presenciales del hecho denunciado, que recordaban haberlo oido decir el año de 1819 cuando eran jóvenes. Era el hecho nada ménos que una celada que se decía urdida por Urreta, desde ahora 52 años, á la vanguardia del ejército libertador que entró por Casanare á la Nueva Granada, en consecuencia de lo cual habian sido aprehendidos y fusilados por el Gobierno español el jefe que la mandaba y sus compañeros. Ante el criterio del Poder Ejecutivo no fueron parte á desmentir lo absurdo y calumnioso del denuncia, los honrosos documentos que el Libertador de Colombia y sus tenientes habian dado á Urreta en prueba de su confianza y en testimonio de sus servicios á la causa de la Independencia, precisamente en la época á que los denunciantes se referian, en lugar de haberlo sacrificado en un patibulo como lo hubiera sido si hubiese tenido lugar el hecho denunciado.

Pero felizmente han sobrevivido testigos presenciales, contemporáneos de la misma época, que han salido á la defensa del calumniado, como lo prueba la documentacion marcada con el número III, en que siete ciudadanos idoneos, de probidad reconocida, y ninguno menor de 60 años, desmintieron con su testimonio la calumnia acogida con tan inexcusable ligereza por el Poder Ejecutivo, sin reparar en la grave ofensa que se irrogaba á un antiguo y leal servidor de la República.

Puede verse en el documento número IV la historia de la discusion que suscitaron en el Senado las observaciones del Poder Ejecutivo á este proyecto, historia que, habiendo sido escrita y publicada en el número 76 de "El Bien público," por uno de los Senadores que tomó parte en dicha

discusion, es la reseña verídica de los hechos y la vindicacion de la honra del calumniado.

La verdad obró en el ánimo de la mayoría del Senado, y, despreciando la ligereza de la calumnia, limitóse á apreciar el hecho que aseguraba el Poder Ejecutivo de haber sido borrado de la lista militar el Coronel Urreta en Diciembre de 1831, y no haber sido reinscrito para declarar fundadas por este motivo las observaciones hechas al proyecto. El documento número V es copia de la acta del Senado, del 4 de Abril de 1871, que contiene dicha resolucion, y en seguida se lee la parte de la acta de la Cámara de Representantes, del 8 del mismo, en que el ciudadano diputado Cárlos Holguin propuso excitar al Senado para que reconsiderase este asunto por las razones que allí se expresan.

El Senado obró, sin embargo, bajo un supuesto falso dando por cierto que Urreta habia sido borrado de la lista militar en Diciembre de 1831, cuando de la documentacion adjunta aparece, y puede verse en el núm.º 1, que obtuvo su licencia absoluta en 10 de Agosto del mismo año, y que el General José María Obando en calidad de Secretario de Guerra, le expidió sus letras. ¿De qué lista pues, pudo ser borrado en Diciembre, cuando el nombre de Urreta no aparecia en el escalafon militar desde Agosto de 1831, como consta del respectivo despacho firmado por el mismo que borró de aquella lista otros nombres que no estaban en el mismo caso?

Luego hubo un error manifiesto en la razon que tuvo el Senado para declarar fundada en esta parte la observacion del Poder Ejecutivo; y como relegó al desprecio la calumnia que suscitó la maledicencia para ofender gratuitamente el honor del anciano servidor de la República, resulta que de las observaciones hechas en el año pasado por el Poder Ejecutivo á este proyecto, no ha quedado mas en pié que una equivocacion padecida por la Cámara en que tuvo origen, y bien claramente demostrada en el expediente original de que es parte la documentacion adjunta que hoy se publica para que vuelvan á tomarla en consideracion los Senadores y Representantes, y sirva al mismo tiempo de vindicacion de la honra de un ciudadano que, estando ya próximo á dejar la vida, lega á su familia un nombre sin mancha, y á su patria el contingente de los leales servicios que la prestó para elevarla al rango que hoy ocupa en el número de las naciones.

Abril de 1872.

UNIVERSIDAD
EAFIT



Abierta al mundo
Biblioteca Sala Patrimonial

DOCUMENTOS.

SERVICIOS.

Certificacion del General Briceño Méndez.

REPUBLICA DE COLOMBIA.—Pedro Briceño Méndez, de las órdenes de libertadores de Venezuela i Cundinamarca, Coronel de los ejércitos de la República, Secretario de Estado en los Despachos de Marina y Guerra etc.

Certifico: Que en el mes de Agosto de mil ochocientos diez y nueve, cuando el Ejército Libertador ocupó esta capital, se presentó y tomó servicio en él, el Teniente Coronel Gregorio María Urreta en clase de voluntario, hasta que acreditó haber obtenido la de Capitan en la época anterior de la República. Que habiendo sido destinado, desde su incorporacion, al batallon Granaderos de la Guardia, hizo en este cuerpo el resto de la campaña de aquel año y el siguiente hasta que fué promovido á Adjunto al Estado mayor general Libertador, y nombrado como tal Jefe del Estado mayor de la 1.^a Brigada de la Guardia. Que tanto en el tiempo que sirvió en el batallon como despues, mereció no solo la confianza de sus Jefes inmediatos, sino la del Gobierno que lo honró con varias comisiones importantes que llenó siempre satisfactoriamente. Que despues de la batalla de Carabobo a que asistió, fué ascendido á su actual clase de Teniente Coronel nombrado Ayudante general de Estado mayor general Libertador. Que habiendo marchado á Santamarta con este carácter cuando se organizaba allí la expedicion que estaba destinada al Istmo, no pudo seguir en el Estado mayor por haberse enfermado, y fué destinado á los empleos que sirve hoy interinamente de Jefe del Estado mayor del Departamento del Magdalena, Comandante de armas de la plaza y provincia de Cartagena y Secretario militar del señor Comandante general de aquel Departamento, funciones todas que, apesar de su complicidad é importancia, ha desempeñado completamente a satisfaccion del pueblo y del Gobierno.

Para que lo acredite donde convenga le doy la presente en Bogotá, á 29 de Julio de 1822.—PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

Nota del General Mariano Montilla al Secretario de Guerra.

REPUBLICA DE COLOMBIA.—Estado Mayor del Departamento del Magdalena y del Ejército contra Maracaibo.—Cuartel general en Santamarta, á 29 de Agosto de 1823.

Al señor Secretario de Estado y del Despacho de Marina y Guerra.

Colocado á la cabeza del Ejército destinado á libertar á Maracaibo desde el mes de Setiembre del año próximo pasado hasta ahora poco, que por mis enfermedades he delegado aquella comision al Excelentísimo señor General Bermúdez, es de mi deber informar al Ejecutivo sobre los buenos servicios que han hecho algunos oficiales del ejército durante la campaña, y de que no podré prescindir sin faltar á la justicia.

El Teniente Coronel Gregorio María Urreta, Jefe de Estado mayor de este Departamento, ha estado sirviendo este mismo destino en el ejército: su constancia en

el trabajo, su exactitud en el servicio, y su celo en todos los asuntos relativos á su instituto, han sido extraordinarios, y demandan justamente la consideracion del Gobierno. El ha llenado eficaz y cumplidamente cuantos encargos le he consignado, y cuando he tenido que ausentarme del Hacha para ocurrir á la salvacion del Departamento, he descargado sobre él, el peso de los negocios del ejército en aquel punto, dándole al mismo tiempo algunas comisiones que no competian á su destino, pero que por las circunstancias me veia en la precision de contarle, y nada diré al Poder Ejecutivo sobre la conducta y pureza de este Jefe tanto en este destino como en el Departamento, porque estas cualidades son dignas de su carácter y de su amor al servicio.

Al tener el placer de informar al Excelentísimo señor Vicepresidente de la República por el órgano militar de ella, sobre la conducta y servicios de los Tenientes Coroneles Urreta, Reimbolt y Capitan Montoya, que actualmente sirven en el Departamento de mi mando, yo me tomo la libertad de recomendarlos muy particularmente, siendo de sentir que si se les compensa con un grado, el Gobierno no tendrá de qué arrepentirse, y yo recibiré una satisfaccion cumplida viendo que él está garantido en sus virtudes militares.

Dios guarde á usted.

El General, MARIANO MONTILIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

ESTADO MAYOR GENERAL.

GREGORIO MARIA URRETA, TENIENTE CORONEL VIVO Y EFECTIVO DE INFANTERIA DE LOS EJERCITOS DE LA REPUBLICA, AYUDANTE GENERAL DEL ESTADO MAYOR GENERAL, &C. &C.

Sus empleos y circunstancias las que abajo se expresarán.

TIEMPO EN QUE EMPEZÓ A SERVIR.			EMPLEOS.	Tiempo que ha servido cada empleo.		
DIAS.	MESES.	AÑOS.		AÑOS	MESES.	DIAS.
19	Setiembre..	1819	De soldado del Batallon Granaderos de la Guardia.	1	28
17	Noviembre.	1819	De Capitan de la 4. ^a Compañía del Batallon Granaderos de la Guardia.	1	3	14
2	Marzo. . . .	1821	De Capitan Adjunto al Estado mayor general.	4	14
1	Julio	1821	De Teniente Coronel vivo y efectivo de Infanteria y Ayudante general del Estado Mayor general. . .	2	11	..
			Total.	4	8	26

Comisiones que ha desempeñado.

De Capitan de Granaderos fué Cajero del Batallon desde 1.^o de Enero de 1820 hasta 13 de Setiembre del mismo año, que fué destinado por el Excelentísimo señor General Comandante general de la Guardia Rafael Urdaneta á seguir á los Llanos de Barinas y del Apure á establecer los almacenes de víveres, y á aprestar las caballerías y cuarteles para el movimiento que iba á hacer el ejército por aquella parte contra el enemigo que ocupaba á Venezuela. Luego fué destinado desde Guadualito á Gobernador del cuartel general situado entre Sabanalarga y Balera,

cuyo destino sirvió del 17 al 26 de Noviembre del mismo año de 20, en que, habiéndose firmado el armisticio y tratado de la regularizacion de la guerra, fué destinado por S. E. el Libertador Presidente desde Trujillo á proporcionar la subsistencia en el tránsito y conducir por los callejones de Mérida hasta Barinas á los batallones Granaderos de la Guardia, Vencedor en Boyacá de la Guardia y Anzuátegui de la Guardia. En el cuartel general de San Cristobal fué escogido por S. E. el Libertador Presidente siendo Capitan de Granaderos de la Guardia, para pagar las tropas en mano mientras llegaba el Comisario pagador nombrado. En el mismo cuartel de San Cristobal, cuando se separó del ejército el señor General y entónces Coronel Jacinto Lara, Jefe que era del Estado mayor de la Guardia, desempeñó por comision especial del señor Comandante general este destino, desde el 4 de Abril de 820 hasta el 4 de Mayo del mismo año, que fué el tiempo que dilató en venir á tomar posesion de este destino el señor Coronel Francisco Avendaño que fué el nombrado; tambien ejerció en el mismo cuartel general de San Cristobal el destino de Gobernador las veces que el propietario, Teniente Coronel graduado Pedro González, salió de él en comision. En la marcha que hizo á los Llanos desde San Cristobal fué comisionado con cincuenta hombres del batallon Vencedor en Boyacá y un oficial á abrir la comunicacion con los Llanos por los rios de Oribante y Sarare, y para toear en el canton de Guesca, i examinar si el Comandante de allí Teniente Coronel Juan José Silva, su vecindario y tropas se habian pasado de buena fé á la República. En la provincia de Barinas desempeñó el gobierno político y militar de la ciudad de Pedroza y su jurisdiccion desde principio de diciembre de 820 hasta el 10 de Marzo de 821, en la que por sus esfuerzos y política logró la reedificacion de la poblacion, la pacificacion de ella, y puso la policia bajo un pié brillante, habiendo dejado á beneficio de aquel vecindario un hospital que construyó con las tropas y el vecindario para quinientos enfermos, y dejó acopiados los materiales para fabricar un cuartel para un batallon de 800 plazas. De Pedroza fué promovido el 10 de Marzo de 821 por despacho de S. E. el Libertador, á Jefe del Estado mayor de la primera Brigada de la Guardia, y el 17 de Abril del mismo año, se le nombró por órden del mismo Libertador, tambien de la segunda Brigada, y sin perjuicio de estos destinos en la ausencia del señor General de Brigada Miguel Guerrero, en comision á los Llanos de Apure, desempeñó interinamente la comandancia general de la provincia de Barinas que este obtenia, hasta que; llegando allí el Sr. Coronel Miguel Borrás, entró á mandarla. Cuando en Mayo de 1821 se movió el ejército que atacó en Carabobo el 24 de Junio al enemigo que ocupaba una gran parte de Venezuela, y se formaron las tres divisiones que lo componian, fué hecho Jefe de Estado mayor de la tercera que mandaba el benemérito General de Brigada Ambrosio Plaza, en cuyo destino permaneció hasta el 21 de Junio que en el Tinaco se le mandó entregar su destino al señor Coronel Woodcovi, y se le nombró para ejercer funciones de Ayudante general del Estado mayor general, en donde permaneció haciendo el servicio de la linea contra Portocabello hasta el 30 de Agosto del mismo año de 21, que por órden de S. E. el Libertador siguió á Maracaibo á tomar á su cargo el Estado mayor de la Division que allí se empezó á formar y se arregló en Santamarta para ir a liberar el Istmo de Panamá, cuyo destino sirvió hasta tanto que se disolvió dicha Division por haber proclamado el Istmo su libertad. En el Departamento del Magdalena ha servido la Comandancia de armas de la plaza y provincia de Cartagena desde el 22 de Enero de 822 hasta el 18 de Setiembre del mismo año, que le entregó el mandó al señor Coronel José Ucos para ir al ejército que obró contra Maracaibo por la Goajira: la Secretaría de la Comandancia general del Departamento desde el 22 de Enero de 822 hasta el 10 de Noviembre de 823, el Estado mayor del mismo Departamento y la subinspeccion de todas sus tropas desde el 28 de Febrero de 822 hasta 19 de Noviembre de 823, que fué promovido á Jefe de la seccion central de la Secretaría del Despacho de la Guerra; creando todas las oficinas de estos destinos. En este mismo Departamento ha mandado interinamente la plaza de Riohacha desde Enero de 823 hasta Agosto del mismo año y ha servido

en el Ejército que obró contra Maracaibo por la Goajira los diez meses y medio que duró la campaña, el Estado mayor del Ejército, la subinspeccion de sus tropas y ha mandado el mismo ejército las ocasiones que por separacion del Comandante en Jefe y falta de un segundo, se separó de él aquel, para ocurrir á la salvacion de la provincia de Santamarta, y á buscar recursos para aumentar el ejército y asegurar su subsistencia. En Santamarta ha servido la Comandancia de armas, cuando el propietario en Noviembre de 823 fué á extinguir la faccion de Pivijay, y la desempeñó luego por comision especial del Comandante general del Departamento y aprobacion del Supremo Poder Ejecutivo desde el 10 de Enero de 824 hasta el 26 de Junio del mismo año. En 17 de Mayo de 824 fué declarado Libertador de Venezuela por Diploma del Poder Ejecutivo.

ACCIONES GENERALES DE GUERRA EN QUE SE HA HALLADO:
EN LA BATALLA DE CARABOBO EN 24 DE JUNIO DE 1821.

Informes.

Los servicios relatados del Teniente Coronel Gregorio Urreta son conformes á los documentos que me ha presentado y conservado en su poder hasta que establecidas las inspecciones generales pueda consignarlos á la oficina respectiva. El porte, decencia, aptitud, actividad, aplicacion, conducta y valor que caracterizan al mismo Jefe, se encuentran consignados en los informes que he dado al Gobierno repetidas veces, y muy particularmente en el que elevé cuando tuve la satisfaccion de proponerlo para el grado de Coronel; y apeticion del interesado, firmo esta hoja de servicios aunque sin estar investido del carácter de Inspector en Santamarta, á 14 de Junio de 1824.

Notas.

Valor	Acreditado.
Aplicacion	Sobresaliente.
Capacidad	Bastante.
Conducta	Irreprensible.
Estado	Soltero.
Edad	Treinta años.
Patria	Cartagena.
Salud	Robusta.

El General, MARIANO MONTILLA.

Certificacion del Oficial mayor de la Secretaria de Guerra.

Certifico: Que en el libro que se llevó en esta Secretaria desde 1828 hasta 1830 de registro de Despachos de Jefes y Oficiales del Ejército, se encuentra una partida que á la letra dice:

“Número 301. En 3 de Mayo de 1830 se libraron los despachos siguientes:

“Y concediendo el grado de Coronel de infantería al primer Comandante efectivo de la misma arma, Gregorio Maria Urreta.”

Es de advertir que á la margen de dicha partida se halla una nota del tenor siguiente, y que corresponde al registro de Despacho en referencia.

“Se canceló este despacho por disposicion del Gobierno hoy 3 de Noviembre de 1831. — Véase el oficio del Estado mayor general de 24 de Octubre núm.º 260.”

A pedimento del señor José Maria Franco Pinzon, apoderado del señor Urreta, y de órden del señor Secretario de Guerra, expido la presente en Bogotá, a 30 de Noviembre de 1869.

JOSÉ MARIA BARAYA.

Despacho de retiro expedido en 10 de Agosto de 1831.

REPUBLICA DE COLOMBIA.—José M. Obando General de brigada, Ministro secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina etc.

Por decreto de esta fecha se ha servido el Gobierno conceder licencia absoluta del servicio al primer Comandante con grado de Coronel de infantería Gregorio María Urreta. Por tanto, el Jefe militar del Departamento á que corresponda, dará las órdenes convenientes para que tenga su debido cumplimiento esta licencia absoluta, haciendo tomar cuenta y formar asiento del presente despacho en las respectivas oficinas.

Dado en Bogotá, a diez de Agosto de mil ochocientos treinta y uno, año vigésimo primero de la Independencia.

JOSÉ MARIA OBANDO.

Certificacion del General Antonio Maria Obando Secretario de Guerra.

El General Antonio M. Obando, Secretario de Guerra y Marina &c., certifico: que el señor Gregorio María Urreta siendo Teniente-coronel efectivo de infantería de ejército con grado de Coronel, obtuvo su licencia absoluta en 10 de Agosto de 1831, á consecuencia de informes del Comandante general del Departamento de Antioquia: que el decreto expedido por la Convencion nacional sobre medidas de seguridad pública, es de fecha veinte y nueve de Noviembre de 1831, el cual fué mandado ejecutar el tres de Diciembre del mismo año, y que la relacion de los Jefes y Oficiales del ejército que fueron borrados de la lista militar es de veinte y tres de Enero de 1832, segun consta de la partida del libro respectivo en la Secretaria de mi cargo, pero que en la misma partida se ha expresado que dichos individuos habian quedado borrados desde el veinte de Diciembre del citado año de 1831.

Para los fines que convengan al interesado doy la presente en Bogotá, á 6 de Mayo de 1837.

ANTONIO MARIA OBANDO.

RECOMPENSA Y CALUMNIA.

Proyecto de decreto que concede pension vitalicia al Coronel graduado Gregorio María Urreta, y observaciones del Poder Ejecutivo.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,

Vista la solicitud documentada que le dirige el apoderado del Coronel graduado de ejército Gregorio María Urreta, para que se le conceda una pension vitalicia como militar de la Independencia;

Considerando: que aparece suficientemente comprobado de los documentos en que se apoya la solicitud, que el coronel Urreta se incorporó al ejército colombiano en setiembre de 1819, y continuó prestando en él sus servicios hasta 1828, en que se le expidieron sus letras de retiro en calidad de primer Comandante y Teniente Coronel efectivo de infantería, con goce de uniforme;

Considerando: que el expreado Jefe se halló en la batalla de Carabobo, librada en 24 de Junio de 1821, y en la campaña de Riohacha sobre Maracaibo en 1823;

Considerando: que el Coronel Urreta desempeñó varias comisiones importantes durante la guerra de la Independencia, y diversos empleos militares con colocaciones de confianza, según la hoja de servicios hecha en 1824 y firmada por el General de División Mariano Montilla;

Considerando: que también desempeñó posteriormente el señor Urreta varios otros destinos civiles y militares, y que es hoy, a la avanzada edad de ochenta años, que por primera vez hace mérito de sus servicios á la Independencia para pedir una pensión por el resto de sus días,

DECRETA:

Art. único. El antiguo militar de la independencia, Coronel graduado Gregorio María Urreta, tiene derecho desde el 27 de Mayo de 1869 i durante su vida, al sueldo íntegro del empleo efectivo de Teniente Coronel, pagadero del Tesoro nacional, en los términos dispuestos por las leyes vigentes.

Dado en Bogotá, a catorce de marzo de mil ochocientos setenta i uno.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, AGUILÓN PARRA.

El Presidente de la Cámara de Representantes, EMIGDIO PALAU.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, *Julio E. Pérez.*

El Secretario de la Cámara de Representantes, *Victor Mallarino.*

Bogotá, Marzo 17 de 1871.

Devuélvase con observaciones.

EUSTORPIO SALGAR.

El Secretario de Guerra i Marina, M. AMADOR FIERRO.

OBSERVACIONES.

Ciudadanos Senadores y Representantes.

Devuelto á la Cámara de su origen el proyecto de decreto que concede pensión vitalicia al Coronel graduado Gregorio María Urreta, con las siguientes observaciones:

En 20 de Diciembre de 1834 se borró de la lista militar, entre otros, al Coronel graduado Gregorio María Urreta, por su participación en el movimiento revolucionario que dió por resultado la dictadura del General Rafael Urdaneta, y por haber sostenido esta Dictadura y recibido de ella ascensos militares. Perdió, pues, desde entonces, el grado que tenía en el ejército y en el cual no podía ser reinscrito sino por acto legislativo especial ó por decreto ó resolución ejecutiva, dictada con las formalidades establecidas por las leyes, lo cual no ha tenido lugar.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo ha tenido informes de personas de notoria veracidad sobre la conducta política del señor Urreta, por los cuales no lo considera acreedor a la gracia que el Congreso ha querido concederle.

Según esos informes, en el año de 1819, cuando el General Bolívar venia con el ejército á libertar la Nueva Granada, el General Santander mandó al valeroso Comandante Antonio Chasmaillon (frances de nacimiento) á que, con 80 hombres, explorase la vía que debía tomar el ejército por el pueblo de Guateque. Al llegar á este pueblo, en donde estaba avencindado Urreta, dirigió éste un expreso al General español Barreiro, que se hallaba con su ejército en Tunja, dándole aviso de la llegada del Jefe patriota á ese punto é indicándole que debía mandar fuerzas á atacarlo, mientras que él (Urreta) con algunos peones de su hato, cortaría el único puente por donde Chasmaillon se podía retirar. Así sucedió en efecto: Barreiro mandó medio batallón que atacase la partida que comandaba el Jefe patriota, y ha-

biendo intentado éste su retirada, encontró quemado el puente por donde debía verificarla, viéndose en la necesidad de hacer frente al enemigo y de sostener un combate desigual, en el cual perdió entre muertos por las armas del enemigo, ahogados y dispersos, mas de 60 hombres, quedando prisionero el mismo Chasmaillon con el resto de su fuerza. Este distinguido Jefe fué conducido á Bogotá, fusilado con varios de sus compañeros en la "Huerta de Jaime" y despues colgado de una horca.

Poco despues del triunfo del ejército libertador en Boyacá, Urreta se ocultó, como era natural; pero mas tarde fué aprehendido y sentenciado á servir en el ejército de soldado raso. Un año despues fué indultado por el General Bolívar y continuó sirviendo como Oficial hasta alcanzar el grado de Capitan, con el cual se retiró del servicio, no volviendo á tomar armas sino en el año de 1830, cuando la faccion del General Rafael Urdaneta derrocó al Gobierno constitucional.

Urreta no se encontró en la batalla del *Santuario*, pero sí tomó servicio inmediatamente despues en Antioquia, ascendiendo en él á Coronel graduado, por haber sostenido el Gobierno intruso de aquel caudillo hasta el año de 1831, en que se restableció el Gobierno legitimo; y fué en ese año que el General José Maria Obando, encargado del Poder Ejecutivo, borró á Urreta de la lista militar.

Si el señor Urreta hubiera sido siempre fiel á las instituciones; si no existieran contra él los cargos que aparecen de la relacion anterior, no habria vaciado el Poder Ejecutivo en sancionar el proyecto que devuelve al Congreso, creyendo con esto cumplir un deber mas bien que ejercitar una de sus facultades.

Juzgo conveniente que se discutan de nuevo los merecimientos del señor Urreta y que se examinen los títulos en que ha fundado su reclamacion, para poner en claro los hechos y la justicia á que sea acreedor; y en el caso de considerarlo con derecho al sueldo íntegro de algun empleo militar, el Congreso debería limitarse, en mi concepto, á ordenar que se le reinscribiese, para que el Poder Ejecutivo pudiera declararle ese derecho de acuerdo con el decreto legislativo de 17 de mayo de 1830 "sobre pensiones de los militares de la Independencia."

Espero que el Congreso hallará fundadas estas observaciones.

Bogotá, Marzo 21 de 1871.

Ciudadanos Senadores y Representes.

EUSTORJIO SALGAR.

El Secretario de Guerra y Marina,

M. AMADOR FIERRO.

VINDICACION.

El Coronel Urreta y las observaciones del Poder Ejecutivo.

Ayer han aparecido en el *Diario Oficial* número 2,196, el proyecto de decreto legislativo que concede pension vitalicia al coronel graduado GREGORIO MARTA URRETA, y las observaciones que hace el Poder Ejecutivo al devolver á la Cámara de su origen dicho proyecto.

Amigo personal del señor Urreta, tanto como lo soy de la verdad y de la justicia, faltaria á mi deber si siendo como fui testigo presencial de los hechos que, tergiversados, se aducen hoy para manchar la frente de aquel colombiano benemérito, no los desmintiese y manifestase cómo pasaron, á fin de que, lejos de oscurecer, como se pretende, la reputacion inmaculada del señor Urreta, pueda mi testimonio realzar su lealtad á la causa de la Independencia, y dulcificarle la

amarga copa con que la calumnia gratuita é inesperada de los que han informado al Poder Ejecutivo, quiere acibararle sus últimos y cansados días.

El Poder Ejecutivo, refiriéndose á informes de personas de notoria veracidad sobre la conducta política del señor Urreta, dice que éste, el año de 1819, dió desde Guateque al general español Barreiro, que se hallaba en Tunja, aviso de la llegada á aquel pueblo del comandante Chasmillon, jefe de la partida exploradora enviada por el general Santander, indicándole que debía mandar fuerzas á atacarlo, mientras que él (Urreta) con algunos peones de su hato, (1) cortaria el único puente por donde Chasmillon se debía retirar; y que habiendo sucedido así, Barreiro mandó medio batallon que atacase la partida que comandaba el jefe patriota, quien en su retirada encontró quemado el puente por donde debía verificarla, á consecuencia de lo cual quedó prisionero y fué fusilado en la Huerta de Jaime de esta ciudad.

Muy sensible y extraño es que esas personas que han dado tales informes al Poder Ejecutivo, no hayan tenido el valor moral y político de presentar la cara para dar, á fuer de patriotas, la razon de su dicho, como yo paso á darla en calidad de testigo presencial de los hechos que ocurrieron en aquella época, distante ya medio siglo de la presente.

Estaba yo en Guateque con mis padres y hermanos el año de 1819, y en nuestra casa vivia el señor Urreta ejerciendo el destino de Colector de diezmos, cuando en una noche del mes de junio de aquel año, llegó de repente una partida de gente armada, compuesta de oficiales y soldados que venian del Llano perseguidos por una fuerza de españoles que habian salido de Chire en su seguimiento, y que, sin decirnos sus nombres, nos anunciaron el objeto de su excursion, y el atrevido proyecto que el ejército libertador mandado por su Gran Caudillo, iba á realizar proximately, emprendiendo la más gloriosa campaña que registra nuestra historia política, desde Venezuela hasta Boyacá, para dar libertad á la Nueva Granada. Esta partida compuesta de ochenta hombres, fué el primer aviso que tuvimos de aquella grande empresa; fué la aurora de la libertad para la Patria, y como tal la saludamos y la favorecimos con nuestros auxilios en las pocas horas que permaneció en Guateque. Pero habiendo llegado á las doce de esa misma noche al pueblo de Sutatenza, distante un cuarto de legua del de Guateque, una fuerza española de 1,000 hombres, y hallándose entónces en el mismo Sutatenza el valiente jóven Manuel María Franco (que despues fué general de la República), burló la vigilancia de los españoles, y escapandose de allí, dió inmediatamente aviso de la llegada de aquella fuerza al jefe de los patriotas, quien en el acto distribuyó su gente en dos partidas, poniendo la una al mando de dos de sus oficiales, previniéndoles que emprendiesen su marcha por el camino del puente de Súmba; que al pasar lo destruyesen como en efecto lo hicieron, y que continuasen su marcha hasta la cabuya del rio Guavio, adelante del pueblo de Gachalá, en donde debian esperarlo, guardando el punto para que no le cortasen la cabuya. El jefe de la partida con el resto de su gente tomó la via del puente de Somondoco, que tambien destruyó, poniendo con estos hechos á los españoles en imposibilidad de poderlo perseguir. Con esta seguridad se mantuvo todo aquel día en la banda opuesta del rio, á la vista de los españoles hasta que llegada la noche, emprendió marcha tras de sus compañeros que le llevaban una jornada de ventaja. Al día siguiente se pudo ya pasar el rio á vado, y atravesándolo los españoles con parte de su gente, continuaron la persecucion del jefe patriota, quien sin embargo, confiando en la creciente del rio que dejaba atras, y en la imposibilidad de que lo pudiera pasar el enemigo, hacia su marcha con lentitud y á jornadas muy cortas. A los tres dias de esta persecucion, estando acampado el jefe español á pocas cuerdas de distancia del campamento del jefe patriota, aquel se valió de un indio, á quien sedujo con premios ó amenazas, para que fuese á cortar la cabuya del rio Guavio-

(1) El señor Urreta jamas tuvo hato ni propiedad territorial, ni mucho ménos peones de qué disponer.

cuyo punto habían abandonado los oficiales, que con el fin de guardarlo se habían adelantado, conforme á las órdenes de su jefe. Así fué que éste la encontró cortada y abandonado el punto, por lo cual emprendió vencer aquel obstáculo poniendo inmediatamente una nueva cabuya; pero desgraciadamente, al tiempo de verificar el paso, que ya había logrado en parte, llegaron los españoles, y no teniendo con qué hacerles resistencia, se refugió en el bosque, en donde lograron al fin aprehenderlo con algunos de sus compañeros, y todos fueron sacrificados por el Viréy Sámano.

Tal es la historia del hecho que se aduce para presentar como desleal y hostil á la causa de la Independencia al señor Urreta, que nos acompañaba en Guateque cuando llegó esa heroica vanguardia del Ejército Libertador, y á quien léjos de haberle sido traidor, le prestó, en union de los patriotas de aquel canton, los auxilios que necesitaba en su marcha. ¿Cómo pues se dice ahora que dió aviso á Barreiro que se hallaba en Tunja, á 22 leguas de distancia, que es la que média entre Guateque y aquella ciudad, para que enviara inmediatamente fuerzas para atacar á la expedicion patriota? ¿Cómo pudo en las pocas horas que mediaron entre la llegada y la salida de dicha expedicion, enviar desde Tunja hasta Guateque los mil hombres que los persiguieron? ¿Cómo pudo enviar en tan corto tiempo, despues de recibido el aviso, el medio batallon que se dice puso en marcha Barreiro para perseguir aquella partida? Basta el buen sentido para contestar á esas preguntas, y para reconocer la inexactitud de los hechos que se refieren en los informes dados al Poder Ejecutivo, únicamente con el objeto de denigrar la conducta de un patriota que responde á la calumnia con los servicios que prestó en aquella época y en la inmediatamente posterior.

En efecto, el general Santander que fué el jefe que envió la partida exploradora para la gran campaña cuyo término fué el glorioso campo de Boyacá, no habría nunca perdonado á Urreta la deslealtad que hoy se le imputa, si en efecto la hubiera cometido, siendo notoria la severidad con que aquel jefe trataba á los enemigos de la Patria. ¿Habria dejado impune ese crimen, si hubiese sabido ó tenido certidumbre de que Urreta lo había cometido?

No solamente cooperó este benemérito ciudadano á auxiliar la expedicion patriota salida de Casanare, sino que por la misma época contribuyó con los demas patriotas que allí existiamos, á salvar la vida del coronel Arredondo, del comandante Trimiño y de otros varios individuos que, habiéndose fugado de la cárcel de esta capital, en donde los tenían presos los españoles, fueron aprehendidos en el Valle de Tenza, en su tránsito para Casanare, y el señor Urreta, de acuerdo con el Corregidor del canton, señor Pedro Ignacio Daza, que admitió el destino para auxiliarnos, combinó los planes con el fin de procurar la fuga de estos individuos, ayudándoles con recursos pecuniarios y con prácticos que los condujesen por caminos extraviados para que no cayesen nuevamente en poder de los españoles. De Casanare nos comunicaron su feliz llegada, manifestándonos su reconocimiento por los auxilios que se les habían prestado. Y el señor Urreta, que tanta parte tuvo en esta obra patriótica y humanitaria, ¿la habria tenido para asesinar á la partida heroica y precursora de la Libertad?

Es triste, ciertamente, que al cabo de cincuenta años muestre la calumnia su ceñuda faz, pretendiendo empañar el brillo de una vida sin mancha, que está próxima á extinguirse sin el dolor del remordimiento, y léjos de ello, con la satisfaccion de una conciencia pura en servicio de la Patria, y en medio de una familia honrada, á quien lega con su nombre el desengaño de aquellos servicios! Ellos, sin embargo, serán estimados por sus conciudadanos que lean imparcialmente la hoja honrosa de sus servicios, comprobada con documentos auténticos en que están las firmas autógrafas del Libertador de Colombia, del general Franciscó de Paula Santander, del general Pedro Bricéño Méndez, del general Mariano Montilla y de otros muchos jefes de la Gran Colombia, que en los despachos librados por ellos en 1820, 23 y 24, dieron fe de que el coronel Urreta fué ascendido con la antigüedad del mismo año de 1819, á que se refieren los hechos que motivan esta vindicacion, á los

grados de capitán y coronel graduado; que desempeñó diversas comisiones de grande importancia; que sirvió en la campaña de Venezuela hasta la batalla de Carabobo, y en la de Riohacha en la campaña sobre Maracaibo; y que en esa abundante documentación no se encuentra un solo despacho de la época intrusa del general Rafael Urdaneta, como lo aseguran las observaciones del Poder Ejecutivo.

Baste, pues, lo dicho para rectificar lo que se ha estampado allí en contra de este ciudadano benemérito, y por mi parte quedará satisfecho si, después de haber llenado un deber de amistad y de justicia, logro con estas líneas borrar la mala impresión que pueda causar en el ánimo de mis compatriotas la gratuita imputación con que se ha engañado al Poder Ejecutivo, en contra de un colombiano lleno de merecimientos, cuya vindicación es un tributo rendido á la verdad por quien se complace de ser su compatriota y amigo.

JOSÉ MARÍA FRANCO PINZON.

Bogotá, 23 demarzo de 1872.

Carta al señor doctor Severo García.

Señor Canónigo dignidad chantre de la Catedral Metropolitana y Vicario general del Arzobispado doctor Severo García.

Bogotá, Marzo 27 de 1870.

Señor: en vindicación del honor del señor Coronel Gregorio María Urreta, á quien U. S. conoció desde 1819, he escrito la hoja impresa que acompaño, y siendo U. S. uno de los contemporáneos de la época á que se refiere esa publicación y testigo también de los hechos que allí se mencionan, suplico á U. S. se sirva dar una certificación de los que le consten, por sus recuerdos sobre este asunto, á fin de que se esclaresca, para que la calumnia no manche la reputación del ciudadano de que se trata.

Soy de U. S. muy atento obediente servidor Q. B. S. M.

JOSÉ MARÍA FRANCO PINZON.

Certificación del señor doctor Severo García.

El infrascrito Vicario general del Arzobispado, Provisor, Dignidad Chantre de la Catedral Metropolitana y Prelado doméstico de su Santidad.

Certifico, como mejor haya lugar en derecho: que el año de 1819 en que contaba yo doce años de edad, permanecía al lado de mi madre en el pueblo de Somondoco distante de Guateque poco mas de una hora, en donde vivía el señor Gregorio María Urreta, que desempeñaba el destino de Colector de Diezmos, á cuyo sujeto conocí muy de cerca, porque frecuentaba la casa de la familia del infrascrito, teniendo con ella íntima amistad; el señor Urreta mantenía relaciones muy cordiales con los patriotas por ser de la misma opinion, favoreciendo á todos sus copatriotas que huían ó escapaban de la persecucion de los españoles.

El infrascrito recuerda completamente los hechos de aquella época y los halla en un todo conformes y exactos, con los que refiere el señor José M.^a Franco Pinzon en su hoja publicada el 23 de los corrientes y titulada "El Coronel Urreta y las observaciones del Poder Ejecutivo," y hace incapie en que los puentes de Súniba y Somondoco los hallaron destruidos, no la partida de patriotas sino la fuerza española que los perseguía, por cuyo motivo tuvieron que suspender la persecucion hecha el día siguiente, que dió vado el rio; y que el sitio en que cojieron al señor Sasmajus ó Chasmajon, como lo nombra el Poder Ejecutivo, fué en el rio Guavio en que cortaron la cañuya y distante poco mas ó menos de dos jornadas de los

puentes destruidos por la misma partida de republicanos. Igualmente es cierto todo lo demas que menciona el señor Franco en la hoja referida, respecto á los importantes servicios prestados por el señor Urreta á la causa de la libertad; y en obsequio de la verdad y de la justicia da la presente certificacion el que suscribe y en virtud de la anterior solicitud, en Santa fé de Bogotá, á 27 de Marzo de 1871.

SEVERO GARCIA.

Carta del señor José M. Groot.

Bogotá, Abril 3 de 1871.

Señor José María Franco Pinzon.

Estimado señor:—Tengo el gusto de contestar la carta de usted fecha 1.º del corriente, relativa á las observaciones del Poder Ejecutivo sobre el decreto del Congreso concediendo una pension al Coronel graduado Gregorio María Urreta, publicada en el número 2196 del Diario Oficial.

Usted quiere que yo le exponga lo que sepa y me conste sobre los cargos hechos al señor Urreta, ya como historiador del país y ya como empleado que fui en la Secretaría de Guerra de Colombia en época próxima á la cual se refieren los hechos de que se trata.

Relativamente á lo primero diré á usted: que tengo vistos los documentos que tratan de la campaña del Libertador sobre la Nueva Granada en 1819 con las fuerzas organizadas en Casanare por el General Santander, y nada he hallado que pueda perjudicar al señor Urreta. El documento mas importante en la materia es el Diario histórico de las operaciones del ejército Libertador desde su marcha del Mantecal en Apure hácia Boyacá, en que terminó dentro del término de cuarenta dias esa terrible y gloriosa campaña que destruyó todo el ejército español que ocupaba la provincia de Tunja. El General Santander que escribió esta relacion refiere punto por punto las operaciones del ejército, y en particular del de Casanare, nada dice sobre la pretendida fuerza que él enviara en observacion sobre Barreiro, al mando del Comandante frances Chamaillon. Es evidente la inexactitud de los informes dados al Gobierno sobre estos hechos, al ver cómo se confunden las cosas.

El comandante frances hecho prisionero por las tropas del Rey y cuyo nombre tampoco se halla en la relacion del general Santander, se llamaba Sasmajus, el cual fué fusilado por orden de Sámano con otros prisioneros de guerrillas, de los cuales algunos habian venido de los Llanos, mas no enviados por el General Santander.

Diré ahora lo que me consta relativamente en el tiempo en que fui empleado.

Por los años de 1824 á 1826 estuve de oficial de la Secretaría de Marina y Guerra, de que era Secretario el General Pedro Briceno Méndez, oficial mayor el Teniente Coronel Pedro Acevedo Tejada, y oficial primero Jefe de la seccion central el Teniente Coronel Gregorio María Urreta. No se puede creer que siendo ciertos los hechos atribuidos á este individuo contra los patriotas y en favor de los españoles, lo hubiese empleado el Vicepresidente Santander como Jefe de la seccion central de la Secretaría de Estado en el despacho de la guerra. Semejante cosa no puede caber en la cabeza del que haya conocido el espíritu de la época y la índole del general Santander, incapaz de admitir ni aun de portero, al que tuviese la menor mancha de realismo. Si la felonía atribuida á Urreta hubiera sido cierta, es muy probable que en vez de ser jefe de seccion en la Secretaría de la Guerra, habria ido á completar los 40 de los 39 del 11 de Octubre de 1819.

Es cuanto puedo decir á usted en contestacion á su citada carta, y me suscribo de usted atento servidor.

JOSE M. GROOT.

Carta del señor doctor Inocencio Vargas.

El señor José María Franco Pinzon.

Estimado señor: En 1820 me encontré en la campaña de Venezuela con el señor Gregorio María Urreta que tenía el grado de Capitan del ejército patriota, y anteriormente lo había conocido en esta ciudad como persona notable. El señor Urreta seguramente inspiraba bastante confianza, porque varias veces fué destinado al desempeño de comisiones complicadas que requerian inteligencia y lealtad. Jamas en aquellos tiempos llegó á mis oídos, rumor ni noticia alguna que pudiera infundir desconfianza al Libertador Simón Bolívar bajo cuyas órdenes yo servía desde 1819 como adjunto en la Secretaría general que desempeñaba el General Pedro Briceño Méndez, entónces Coronel. Es cuanto alcanzo a recordar con relacion al asunto de que trata la presente carta á que contesto y devuelvo original, suscribiéndome su atento servidor.—INOCENCIO VARGAS.

Bogotá, Abril 10 de 1871.

Carta del General Joaquin Posada Gutiérrez.

Bogotá, 11 de Abril de 1871.

Señor José María Franco Pinzon.

En respuesta á la carta de usted debo decirle: Que aunque en mi infancia conocí al Coronel Urreta en mi país nativo, no lo recordaba hasta que lo vi en Venezuela, poco despues de la batalla de Carabobo en que estubo; que me consta que fué altamente considerado por el Libertador, por el General Pedro Briceño Méndez, por el General Soublette, y por el General Paz. En 1822 vino al Departamento del Magdalena destinado al ejército que allí se formó para recuperar á Maracibo que habia sido ocupado por el ejército realista, y cuando el Batallon Tiradores de la Guardia, del que era yo Capitan, vino á Richacha desde la Guaira, á formar parte de aquel ejército, allí encontramos al Coronel Urreta que era Teniente Coronel y Jefe del Estado mayor de dicho ejército.

Tanto el General Montilla como el General Francisco Estevan Gómez, hacian del Coronel Urreta la mayor confianza y le manifestaban la mas grande estimacion.

Despues de aquella campaña por la Goajira vi al Coronel Urreta de Comandante de armas en Santamarta siempre estimado y distinguido de todos. De allí vino de Jefe de la seccion central á la Secretaría de Guerra, siendo Secretario el General Briceño Méndez que tanto distinguió á Urreta en Venezuela, y á fines de 1825 o principios de 1826, el General Santander lo nombró Gobernador de la entónces provincia y hoy Estado de Antioquia, cuya prueba de confianza y estimacion dada por un hombre tan inexorable como el General Santander, arguye mucho en favor del comportamiento anterior del Coronel Urreta. Y lo mismo puede decirse de los demas Generales que he nombrado; pero no es explicable que se hiciese tanto aprecio y confianza de un hombre que tuviera las manchas con que de pronto y al cabo de tantos años, aparece manchado el Coronel Urreta. ¡Imposible! imposible me parece que el Libertador, el General Santander, el General Soublette, y los demas Jefes que estuvieron en la campaña de Boyacá, hubiesen ignorado lo que se atribuye á Urreta, y de seguro lo habrían fusilado en el acto, porque entónces no habia la menor indulgencia con delitos semejantes contra la causa de la Independencia. Yo juro que allá en las tropas venezolanas, donde serví, ni en ninguna otra parte, ni ántes, habia oido una sola palabra sobre semejante acusacion contra un militar verdaderamente respetable por sus prendas personales y por sus servicios. Así es que creo que en esto se haya cometido una deplorable equivocacion.

Soy de usted atento servidor—JOAQUIN POSADA GUTIERREZ.

Carta del General Vicente Gutiérrez de Piñerez.

Bogotá, Abril 9 de 1871.

Señor José María Franco Pinzon.

Muy estimado amigo y señor: Con mucho gusto doy contestacion á su estimable carta, manifestando que desde ántes del sitio de Cartagena en el año de 1819 que conocí al señor Coronel Gregorio María Urreta, sirviendo en clase de Capitan en uno de los batallones del ejército de la República que se formó en aquella plaza, no lo volví á ver hasta el año de 1821 que lo vine á encontrar en la campaña de Venezuela, sirviendo en el Estado mayor general en la misma clase de Capitan, y que combatió en Carabobo con valor y lucimiento, como lo prueba el haber sido ascendido poco despues y destinado al Estado mayor de la columna que formaban los batallones Rifles, Vencedor y dos escuadrones de Caballeria, que al mando del Coronel Salom, se destinó, poco despues de aquella memorable victoria, para marchar al Sur de la República, marcha que emprendimos á Maracaibo, atravesando la Goajira y embarcándonos para subir el Magdalena hasta el Puerto-nacional, de donde seguimos á Ocaña, incorporándonos allí al batallon Bajo Magdalena y continuando nuestra marcha hasta la capital de la República y en seguida hasta Popayan, en donde nos reunimos con el ejército del Sur y abrimos la campaña hasta ocupar á Pasto y seguir á Quito y despues al Perú y á las regiones que tomaron el nombre de Bolívar.

El actual Coronel Urreta no siguió al Sur; pero sé que, destinado nuevamente al Norte en la costa del Magdalena, prestó servicios importantes hasta que terminó la guerra de la Independencia y algo despues pidió su licencia absoluta.

Si ahora pretende el Coronel Urreta la justa recompensa de sus antiguos y bien prestados servicios, y si esta pretension la hace ante el Congreso nacional, siendo éste Soberano, el mismo que puede recompensar, es claro que la peticion del señor Urreta comprende tácitamente la reinscripcion en la lista militar.

Respecto á las prendas personales del Jefe de que me ocupo, debo testificar en justicia que es un caballero de relevantes prendas personales, lleno de patriotismo, entusiasmo, valor, honradez y de buena fe que raya en candor, de finos y cultos modales, de esmerada educacion y de maneras tan distinguidas que aun cautivan y llaman la atencion en su edad octogenaria, por lo cual nunca extrané las atenciones y distinciones con que lo favorecian el Libertador Bolívar, los Generales Montilla, Soublette, Salom, Santander y tantos otros de los que formaban la gran constelacion de los héroes de nuestra Independencia.

Es cuanto puedo decir á usted por ahora en contestacion á su muy estimable carta.—VICENTE GUTIERREZ DE PIÑEREZ.

Carta del señor doctor José Ignacio de Márquez.

Bogotá, 14 Abril de 1871.

Señor José María Franco Pinzon.

Muy señor mio: Desde el año de 1819 conocí al señor Gregorio María Urreta y siempre me pareció un hombre de modales cultos, de nobles sentimientos, de honrados procederes, é incapaz, á mi ver, de una accion vil é infame. Despues que el Libertador ocupó esta capital en 1819, el señor Urreta tomó servicio en el ejército de la República, lo que prueba su patriotismo é interes por la causa de la Independencia, é hizo varias campañas durante esa gloriosa contienda, y desempeñó varias comisiones portándose con honor y lealtad, supuesto que obtuvo ascensos hasta el grado de Coronel y algunos empleos de confianza, mereciendo el aprecio de sus Jefes.

Todo esto demuestra victoriosamente la atroz calumnia con que se ha querido manchar la buena fama y bien merecida reputacion patriótica del señor Urreta, porque él no ha podido dar una mas relevante prueba de su decidido amor á la independencia de su patria, que presentarse como uno de sus celosos defensores, exponiendo su vida en esa lucha sangrienta, y haciendo las crudas campañas en que al fin quedó destruido en este pais el dominio español. Ni puede creerse que el señor Urreta, despues de haber cometido la negra infamia de entregar un Jefe republicano á la cuchilla de los expedicionarios, en vez del castigo que recibieron otros, hasta por sospechas, hubiera recibido pruebas de confianza de los Jefes republicanos, en un tiempo en que éstos, como era natural, estaban llenos de saña contra los desnaturalizados americanos que de cualquiera manera hubiesen pretendido perpetuar las cadenas de sus hermanos. ¿Y podrá creerse que el General Francisco de P. Santander, que se manifestó siempre tan inexorable contra los enemigos de la patria, hubiera jamas perdonado á Urreta si él hubiera sido causa del sacrificio de uno de sus oficiales y del triste éxito de la comision que trajera? Yo sé ademas que el Comandante Samajus, que fué á quien hizo fusilar Sámano el año de 1819 en esta ciudad, fué aprehendido en el rio Guavio, por no haber podido pasar la cabuya, y no en el de Somondoco, cuyos puentes cortó él mismo, como medio de defensa. Tambien sé que el señor Urreta, lejos de haber cooperado á la desgracia del mismo Jefe, mas bien en union del padre de usted y la familia de usted y de otros patriotas, lo auxiliaron á él y á sus tropas.

Dejo así contestada la carta de usted de quien me suscribo atento servidor.

JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ.



ANÁLISIS

de las pruebas en pro y en contra de las observaciones del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo devolvió, con observaciones el proyecto de decreto que concede pensión vitalicia al Coronel graduado Gregorio María Urreta. Este proyecto y las observaciones del Poder Ejecutivo se hallan publicadas en el "Diario Oficial" número 2,196, correspondiente al 23 de Marzo último. Allí pueden ver estas piezas los que no las hayan visto.

No nos detendremos á analizar la primera de las observaciones del Poder Ejecutivo, porque ella en nada afecta la honra del señor Urreta, y porque por dicha única observacion falló el Senado, declarándola fundada. El Poder Ejecutivo haciéndose eco y patrocinador de un antiguo rumor, guardado al parecer con siniestro empeño por no sabemos qué interes, dice que, segun informes de personas de notoria veracidad, el señor Urreta no es digno de la gracia que se le concede. Viene en seguida el cuento del valeroso Comandante Chasmaillon (frances de nacimiento) á quien mandó de explorador el general Santander, y á quien el señor Urreta hizo coger por los españoles, que lo fusilaron con varios de sus compañeros en la "Huerta de Jaime," y lo colgaron despues.

No será fuera de propósito hacer notar que las pruebas en que se apoya este cargo se crearon dos dias despues de formulado por el Poder Ejecutivo, por lo cual se le tachó de ligero en su procedimiento; y se anduvo, segun hemos sido informados, á caza de declarantes, porque ya el Gobierno tomó empeño en declinar el cargo, haciendo ver que él no lo habia acogido con ligereza, por lo ménos.

¿Cuál fué el resultado de la prueba creada por el señor Secretario de Guerra? Examinemos esta prueba para que luego podamos apreciar las que la contradicen con

una fuerza moral tan poderosa, que forma una verdadera convicción. Esta prueba se halla publicada en el número 2,206 del "Diario Oficial," correspondiente al 3 de abril.

El primer declarante, que es un antiguo patriota, á quien no tenemos el honor de conocer, asegura el hecho; pero ¿lo asegura porque le consta personal y directamente? No; él estaba lejos del teatro de los sucesos, él venia en el ejército libertador. ¿Cómo lo supo? Segun se colige de su dicho, porque tal hecho se hizo saber por una orden general. ¿Es creible que en el campamento republicano se supiera quién habia dado el aviso que ocasionó la pérdida de la partida explotadora? ¿Asegura el testigo que en la orden general á que se refiere se decia otra cosa que la pérdida de aquella partida, que el ejército libertador era apellidado á vengar? Pero demos por hecho que tal orden general existió y que en ella se le daba cuenta al ejército del desastre de una partida patriota, y de las causas de este desastre: ¿eran verídicos, fehacientes, incontestables los informes en que se apoyaba aquel documento? Basta el sentido común, el más común, para rechazar como inverosímil que, á muchas leguas de distancia, rodeado de enemigos y de dificultades, pudiera el ejército libertador saber cómo habian pasado los hechos, y asegurarlo así en una orden general.

Los demas testigos son de referencia, á ninguno le consta el hecho directa y personalmente. Pero entre éstos hay uno que por su honradez merece particular crédito: es el señor doctor Rafael Eliseo Santander. Este testigo dice: "que seria á principios del año de 1819, segun lo ha verificado en sus años mayores, que vió como seis ó más cadáveres de individuos fusilados en la Huerta de Jaime, que por el aspecto le parecieron como llaneros; que oyó decir el mismo día que los fusilaron, que esos hombres los habian aprehendido junto con un frances que decian que era su jefe...."

De la exposicion del señor Coronel Alejandro Gaitan (quien segun se asegura dió los informes en que se apoyaron las objeciones del Poder Ejecutivo) aparece tambien que los fusilamientos en referencia se hicieron á principios de 1819, puesto que á principios de este año fué que él oyó hablar de la traicion de Urreta.

Comparemos estos dichos con las observaciones, y veamos qué fuerza les prestan.

El Poder Ejecutivo dice: "segun esos informes (los de persona de notable veracidad) en el año de 1819 cuando el General Bolívar venia con el ejército á libertar á la Nueva Granada, el General Santander mandó al valeroso Comandante Antonio Chasmaillon (frances de nacimiento) á que, con 80 hombres, explorase la via que debia tomar el ejército por el pueblo de Guateque."

El general Bolívar salió de Mantecal, Venezuela, con el fin de emprender operaciones sobre la Nueva Granada, el 25 de Mayo de 1819; algun tiempo despues se unió al ejército que mandaba el General Santander, el 11 de Junio, en Tame; luego emprendieron operaciones, y, atravesando los Llanos, y los páramos de la cordillera, llegó al pueblo de Socha, en el valle de Sogamoso donde el Coronel Barreiro tenia su cuartel general. El 11 de Julio sostuvo el combate de Gámeza y el 25 del mismo mes dió la batalla del Pantano de Vargas. Este es el hecho histórico.

Del dicho del señor Molano Galan aparece que á mediados de 1819, se le dió la comision al Comandante Chasmaillon; de las aseveraciones hechas por el Poder Ejecutivo aparece que la comision dada á dicho jefe, fué cuando el general Bolívar venia con el ejército á libertar á la Nueva Granada, lo que está de acuerdo con lo que declara el señor Molano Galan; pero del dicho de los señores Santander y Gaitan aparece que el jefe frances fué fusilado á principios de 1819. Luego hay notoria contradiccion entre el dicho de estos testigos, por una parte, y el dicho del señor Molano Galan y los informes dados al Poder Ejecutivo por personas de notoria veracidad, por otra. ¿Pudo Chasmaillon haber sido fusilado á principios de 1819, y haber recibido una comision importante á mediados del mismo año? Juzgue el público.

No se comprende cómo el señor Secretario de Guerra presentó ante el Senado este tegido de contradicciones, con el aire de triunfo de quien lleva en su mano la vindicación del Poder Ejecutivo; pero ménos se comprende cómo dió publicidad á tan tristes pruebas.

Despues de este exámen ¿qué valen el certificado del señor Coronel Lorenzo González, y las declaraciones de los señores Portocarrero y Velásquez, que aseguran ser cierto lo que dice el Mensaje presidencial, en que se contienen las objeciones? Juzgue el publico.

El Poder Ejecutivo continúa sus observaciones asi, siempre fundado en los informes de personas de notoria veracidad:

“ Pero despues del triunfo del ejército libertador en Boyacá, Urreta se ocultó, como era natural; pero mas tarde fué aprehendido y condenado á servir en el ejército de soldado raso. Un año despues fué indultado por el general Bolívar y continuó sirviendo como oficial hasta alcanzar el grado de capitán, con el cual se retiró del servicio, no volviendo á tomar armas hasta el año de 1830. . . ”

Aquí repetimos lo que dijo un honorable senador. Si el Poder Ejecutivo hubiera procedido con ménos ligereza, si hubiera leído siquiera, como es de su deber, los considerandos del proyecto, habria encontrado que este párrafo de su mensaje estaba en abierta contradiccion con los hechos relacionados en dichos considerandos, que son en compendio los siguientes: que Urreta entró á servir en setiembre de 1819; que se halló en la batalla de Carabobo en 1821; que hizo la campaña de Riohacha sobre Maracaibo en 1823; que desempeñó varias comisiones importantes en aquella época y que estuvo en servicio hasta el año de 1828, en que se le expidieron letras de retiro en calidad de primer Comandante y Teniente Coronel efectivo de infantería, con goce de uniforme. La contradiccion entre estos hechos y las observaciones del Poder Ejecutivo es flagrante, salta á los ojos: ¿Cómo pudo el Poder Ejecutivo aseverar lo que asevera en el párrafo preinserto, cuando el Congreso asevera por su parte que aparecen suficientemente comprobados los hechos que acabamos de relacionar?

Y repetiremos lo que dijo el mismo honorable Senador. Si en esta parte los informes dados al Poder Ejecutivo están en abierta oposicion con la verdad ¿qué crédito merecen en el resto? Esta notoria falsedad ¿no infirma lo demas?

Hasta aquí hemos apreciado los hechos y las pruebas en que se apoya el Poder Ejecutivo. Veamos ahora las pruebas en contrario.

Respecto del cargo formulado por el asunto del Comandante Chasmallón, aparece desmentido perentoriamente por el dicho del señor José Maria Franco Pinzon y presbítero Severo García, testigos presenciales. El aparece infirmado por la aseveracion hecha por el señor General Herrán, de que le oyó decir á una de las personas citadas por los testigos examinados por el señor Secretario de Guerra lo contrario de lo que estos testigos aseguran. Tenemos á la vista cartas de los señores Generales Joaquin Posada G. y Vicente G. de Piñerez, i doctores Inocencio Vargas y José Ignacio de Márquez, en que aseguran no haber oído nunca el cargo contra el señor Urreta, y en que se comprueba la estimacion que todos los jefes patriotas, especialmente Bolívar, Santander, Soublette, Briceno Méndez, Páez, Montilla, &c. tenían por dicho señor Urreta. Tenemos tambien á la vista y fué presentada en el Senado, una carta del señor José M. Groot en que se asevera: que ha visto los documentos de la campaña de 1819, y, entre estos, el Diario llevado por el General Santander, y que en ellos nada se dice del suceso á que se refiere el Poder Ejecutivo. El señor Groot agrega: “ es evidente la inexactitud de los informes dados al Gobierno sobre estos hechos al ver cómo se confunden las cosas. El Comandante frances hecho prisionero por las tropas del Rey, y cuyo nombre tampoco se hallaba en la relacion del General Santander, se llamaba Samajus, el cual fué fusilado por órden de Sámano con otros prisioneros de guerrilla, de los cuales algunos habian venido de los Llanos, mas no enviados por el General Santander.”

Pero la prueba moral é incontestable en favor del señor Urreta, es la que suministra la brillante documentación presentada por su recomendado. Creemos deber relacionar de estos documentos los mas importantes. El 8 de mayo de 1820, se le expidió al señor Urreta, por el General Bolívar, el título de Capitan vivo y efectivo del batallon de Granaderos de la Guardia, con la antigüedad del 17 de Noviembre de 1819, es decir, de poco más de tres meses despues de la batalla de Boyacá. Este título está autorizado por el General Briceño Méndez, y fechado en el cuartel general del Rosario.

El 13 de Setiembre del mismo año, recibió en el cuartel general de San Cristobal órden para desempeñar una comision importante, para la cual se le entregó la suma de cuatro mil trescientos pesos. Esta comision se la confió el General Rafael Urdaneta.

En 2 de Marzo de 1821, cuartel general en Trujillo, le confirió el Libertador el cargo de Adjunto al Estado mayor general y de jefe de Estado mayor de la primera brigada de la guardia. Despachó autorizado por el General Briceño Méndez.

En 14 de Julio de 1821 cuartel general en Valencia, se le expidió por el Libertador el despacho de Teniente Coronel vivo y efectivo de infantería y Ayudante general del Estado mayor general.

El 22 de Enero de 1822, fué nombrado Comandante de armas de la plaza de Cartagena por el General Mariano Montilla, Intendente general del Magdalena.

En la misma fecha lo nombró el mismo General Montilla, Secretario de la comandancia general del Magdalena.

En 28 de Febrero del mismo año de 1822, lo nombró el mismo General Montilla, jefe de Estado mayor, expresándose así en el oficio de nombramiento: "he determinado que á pesar de estar usted encargado de la Comandancia de armas de esta plaza y provincia, de la Secretaría de la comandancia general del Departamento, desempeñe usted las funciones de jefe del Estado mayor, que tenia á su cargo el señor Coronel Rieux."

En 29 de Julio de 1822, le expidió el general Briceño Méndez, entonces Coronel, Secretario de Estado en el Despacho de Marina y Guerra, un certificado en que consta: 1.º que el señor Urreta se presentó en agosto de 1819, cuando el ejército libertador ocupó esta capital, y tomó servicio en él en clase de *voluntario* hasta que acreditó haber obtenido la de Capitan, en la época anterior de la República; 2.º que habiendo sido destinado desde su incorporacion al batallon granaderos, hizo en este cuerpo el resto de la campaña de aquel año y el siguiente, hasta que fué promovido á adjunto al Estado mayor general Libertador, y nombrado como tal jefe de Estado mayor de la primera brigada de la guardia; 3.º que tanto en el tiempo que sirvió en el batallon como despues, mereció no solo la confianza de sus jefes, sino la del Gobierno que lo honró con varias comisiones importantes que desempeñó siempre satisfactoriamente; 4.º que despues de la campaña de Carabobo á que asistió, fué ascendido á Teniente coronel y á ayudante general del Estado mayor general Libertador; y 5.º que despues obtuvo los encargos á que nos hemos referido, conferidos por el General Montilla, los que apesar de su complicacion desempeñó á completa satisfaccion del pueblo y del gobierno.

El mismo General Briceño Méndez, Secretario de Marina y Guerra, lo declaró, en 7 de Abril de 1823, en el goce del escudo concedido por el Congreso constituyente en 20 de Julio de 1821, á los vencedores de Carabobo; y en 17 de Mayo de 1824, acreedor al goce de la estrella de los libertadores de Venezuela.

El General Montilla, en nota dirigida desde el cuartel general de Santamarta, en 29 de Agosto de 1823, al Secretario de Estado y Despacho de Marina y Guerra, dice, entre otras cosas, lo siguiente: "Colocado á la cabeza del ejército destinado á libertar á Maracaybo desde el mes de Setiembre del año próximo hasta ahora poco que por mi enfermedad he dejado aquella comision al excelentísimo señor General Bermúdez, es de mi deber informar al Ejecutivo sobre los buenos servicios que han hecho algunos oficiales del ejército durante la campaña, y de que no podré

prescindir sin faltar á la justicia. "El Teniente Coronel G. M. Urreta, jefe del Estado mayor de este Departamento, ha estado sirviendo este mismo destino en el ejército (que obraba sobre Maracaybo); su constancia en el trabajo, exactitud en el servicio y su celo en todos los asuntos relativos á su iniciativa, han sido extraordinarios y demandan justamente la consideración del Gobierno: él ha llenado eficaz y cuplidamente cuantos encargos le he consignado, y cuando he tenido que ausentarme del Hacha para ocurrir á la salvación del Departamento, he descargado sobre él, el peso de los negocios del ejército en aquel punto, dándole al mismo tiempo algunas comisiones que no competían á su destino, pero que por las circunstancias me veía en la precisión de confiarle, y nada diré á usted sobre la conducta y pureza de este jefe, tanto en este destino como en el del Departamento, porque estas cualidades son dignas de su carácter y de su amor al servicio."

En la misma nota recomienda además el General Montilla al Teniente coronel Julio Augusto de Rembold y al Capitan de granaderos del batallón de Antioquia José Manuel Montoya; y termina proponiendo que se les ascienda á todos.

En 24 de Setiembre de 1824, fué nombrado el señor Urreta oficial primero de la seccion central de la Secretaría de Guerra, nombramiento que le hizo el General Santander, encargado entónces del Poder Ejecutivo como Vicepresidente de la República.

En 7 de Diciembre de 1823, lo nombró el mismo General Santander, Segundo Ayudante del Estado mayor general.

En 7 de Marzo de 1826, y prévia la aprobación del Senado de la República, fué nombrado el señor Urreta Gobernador de la provincia de Antioquia por el mismo general Santander, destino que renunció en repetidas ocasiones y cuya renuncia le fué admitida al fin el 24 de Febrero de 1829.

El señor Urreta obtuvo letras de retiro en 17 de Mayo de 1828, con goce de uniforme, y al solicitarlas dijo estas notables palabras: "Hace más de dos años que padezco males habituales que han debilitado mi físico y extenuado mi salud, por manera que me sería imposible hacer cualquier servicio militar con buen éxito. Esto supuesto no creo necesario manifestar á V. E. que el hombre que no puede hacer un servicio militar, no debe llevar los hábitos ni tampoco vivir pagado por la patria, porque la justicia así lo exige. . . . En vano presentaría á V. E. el tiempo y modo con que he servido, y desempeñado los encargos que se me han encomendado: nunca se ha hecho bastante por la patria, y apenas pueden llenarse alguna vez los deberes de ciudadano."

Al señor Urreta le fué concedido el grado de coronel en 3 de Mayo de 1830, pero el 10 de Agosto de 1831, bajo la firma del General José M. Obando, se le concedió *licencia absoluta del servicio*, y por eso aparece cancelado este despacho con fecha 5 de Noviembre de 1831, segun lo certifica el señor José María Baraya, oficial mayor de la Secretaría de Guerra, con fecha 30 de Noviembre de 1869. Pudo, en consecuencia, ser borrado de la lista militar el señor Urreta el 20 de Diciembre de 1831?

Tales son los hechos que aparecen comprobados del expediente que tuvo á la vista el Congreso para expedir el acto legislativo que el Gobierno objetó.

Que el público juzgue si el hombre que ha prestado tantos y tan eminentes servicios, si el hombre que recibió tantas pruebas de estimación y de confianza, desde pocos meses despues de enrolado en el ejército libertador; si el militar abnegado que se separa del servicio voluntariamente por no serle gravoso á la República, á la que ya no podía servirle, es indigno de la gracia, más que gracia, justicia, que el Congreso quiso concederle.

Que la opinion sensata del pais juzgue si un patriota tan distinguido y eminente, merece el ultraje que le ha irrogado el Poder Ejecutivo, fundado en documentos que no resisten el mas ligero i superficial exámen.

Tenemos la convicción de que el público le hará justicia al señor Urreta; de que el ultraje recibido en la ya cansada tarde de sus años, será por contragolpe un

timbre mas, porque ese ultraje hace preciso que la Nacion conozca hechos que la más noble modestia habia ocultado. El señor Urreta, encerrado en el estrecho círculo de su familia y de sus relaciones personales, consagrado á un trabajo asiduo y modesto, no era casi conocido en el pais. Su nombre era respetado y querido en Antioquia; pero pocos, muy pocos conocian la magnitud y la importancia de sus servicios á la causa de la gran Colombia. El cargo formulado por el Poder Ejecutivo contra él nos ha puesto en la necesidad de hacerlos conocer, y por consiguiente, ese cargo injusto, que solo puede dañar al que con sobra de ligereza los formula, ha sido una ocasion propicia para el señor Urreta.

Reciba él nuestro plácemes.

Bogotá, Abril 20 de 1871.

UN AMIGO DEL OFENDIDO.

NOTA — Este análisis que se publicó en el número 76 del periódico titulado "El Bien público," correspondiente al 25 de Abril de 1871, es el mismo que hizo en la discusion sobre este asunto en el Senado, el señor D. Demetrio Viana, Senador Plenipotenciario por el Estado Soberano de Antioquia.

RESOLUCION DEL SENADO.

Decláranse fundadas las observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto de "Decreto que concede una pensión vitalicia al Coronel Gregorio María Urreta," *porque fué borrado de la lista militar, y no se le reinscribió con arreglo á las leyes.*

Fragmento del acta del Senado de 4 de Abril de 1871.

Con asistencia del señor Secretario de Guerra y Marina de la Union, continuó el exámen de las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo al proyecto de "Decreto que concede pensión vitalicia al Coronel graduado Gregorio María Urreta;" y en primer lugar, se puso en discusion la proposicion del ciudadano Rójas, Ezequiel, que quedó pendiente en la sesion anterior. El Senado la negó, é hizo constar su voto afirmativo el ciudadano Vélez.

En esta virtud, la presidencia sometió a discusion la que el ciudadano Parra presentó, tambien en la sesion anterior, sobre reconsideracion de la presentada por el ciudadano Rójas Garrido. El Senado aprobó esta proposicion, y entró á considerar la del ciudadano Rójas Garrido que dice así:

"Suspéndase lo que se discute y considérese ésta proposicion:

Decláranse fundadas las observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto de "Decreto que concede pensión vitalicia al coronel graduado Gregorio María Urreta," *porque fué borrado de la lista militar y no se le reinscribió con arreglo á las leyes.* Para esta declaratoria, el Senado no ha creído indispensable examinar, para su calificación, ni tener en cuenta la conducta de Urreta en los sucesos políticos á que se refieren las observaciones, los cuales son ya del dominio exclusivo de la historia."

De esta proposicion se aprobó, en primer lugar, la de suspension, en votacion ordinaria; y al discutirse el resto de ella, el ciudadano Herrera pidió que se discutiera y votara por partes, señalando, al efecto, como primera hasta donde dice "con arreglo á las leyes," y como segunda el resto de la proposicion.

La primera parte se aprobó en votacion secreta, por 18 bolas blancas con ra 8 negras, que examinaron, en su calidad de escrutadores, los ciudadanos Núñez y Quijano.

En discusion la segunda parte de la proposicion, el ciudadano Verbel la modificó con la siguiente adiccion:

“... La manifestacion que precede no implica en manera alguna el desconocimiento del celo patriótico que guió al Poder Ejecutivo al poner en conocimiento del Congreso los hechos que se le habian denunciado.”

Tanto esta modificacion como la segunda parte original, fueron negadas.

(“Diario Oficial” número 2216.)

Fragmento del acta de la Cámara de Representantes de 8 de Abril de 1871.

El ciudadano Holguin propuso en seguida lo siguiente, que fué negado:

“Antes de continuar el orden del dia, considerese la siguiente proposicion: La Cámara de Representantes resuelve excitar á la del Senado á que reconsidere las objeciones hechas por el Poder Ejecutivo al proyecto de “Decreto por el cual se concede una pension al señor Gregorio Urreta.” por estimar la Cámara que la resolucion adoptada por el Senado en este asunto no es ajustada á los preceptos constitucionales.”

En apoyo de este proposicion, el ciudadano Holguin manifestó que el procedimiento del Senado era enteramente contrario á la Constitucion, puesto que en el caso á que se hace referencia, declaró fundadas unas observaciones totales del Poder Ejecutivo, con expresion de que así se declaraban por razones distintas de las contenidas en el Mensaje presidencial. Que este solo puede, conforme á la Constitucion, hacer dos clases de observaciones: totales y parciales. Que sólo estas últimas vuelven á traer el proyecto bajo la jurisdiccion de las Cámaras, y que por eso es que declaradas fundadas, aquel se reconsidera, pudiéndose introducir articulos nuevos, modificarse los objetados y suprimirse algunos acerca de los cuales nada haya observado el Poder Ejecutivo. Pero que las observaciones totales á la generalidad del proyecto por inconstitucional ó inconveniente, no lo vuelven á traer al dominio de las Cámaras, debiéndose éstas circunscribir solamente á decir si son ó no fundadas. Que por consiguiente no ha podido decir el Senado que unas observaciones totales son inexatas en sus fundamentos y sin embargo declararlas fundadas por razones que si algun peso pudieron tener, fué cuando el proyecto estuvo sometido á la consideracion del Senado, no cuando lo que tenia sobre la mesa eran las observaciones del Presidente. Que esto equivale á decir que el Poder Ejecutivo tiene razon en lo que dice, no por lo que dice, lo cual es absurdo.

De estas palabras se deja constancia á solicitud del ciudadano Holguin.

(“Diario Oficial” número 2,220).

Una nueva Administracion ha sucedido á la que, por error, mas bien que por pasion inmotivada, ofendió la honra y desconoció el mérito del Coronel Urreta. Se ha renovado tambien el personal de las Cámaras legislativas que participó del mismo error en 1871; y la justicia imparcial pide á los Poderes públicos en 1872, la reparacion de los derechos que indebidamente se negaron al que los adquirió por su lealtad y por sus servicios á la Patria.

UNIVERSIDAD
EAFIT



Abierta al mundo
Educa para el Perpetuo



de
animal